

1. **Convenio de Colaboración entre el Instituto Técnico de Estudios Profesionales de Móstoles y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la realización de prácticas no profesionales en la Concejalía de Formación y Empleo.**

Contenido: El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración entre las entidades a las que representan para un Programa Formativo de Formación en Centros de trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional Reglada.

Aportación externa: Alumnado y seguro de responsabilidad civil.

Aportación municipal: Medios personales y materiales.

Firmado: 23 de octubre de 2020.

Vigencia: 23 de octubre de 2024.

2. **Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la empresa Sodexo Iberia, S.A., para apoyar la contratación de trabajadores a través del portal de empleo "Silbo" de la agencia de colocación municipal, en el marco de actuación del programa "Boadilla Emplea".**

Contenido: El objeto del presente convenio es ayudar y apoyar a las empresas en la contratación de trabajadores a través del Portal de Empleo municipal denominado SILBO, fomentando de esta forma la empleabilidad de los usuarios del Portal de Empleo y concretamente de los vecinos de Boadilla.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: En Boadilla del Monte a 2 de diciembre de 2022.

Vigencia: Hasta el 1 de diciembre de 2023. Posibilidad de prórroga por un año por acuerdo de las partes.

Prorrogado el 29 de noviembre de 2023 hasta el 1 de diciembre de 2024.

3. **Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la empresa Centros Comerciales Carrefour, S.A. para apoyar la contratación de trabajadores a través del portal de empleo "Silbo" de la agencia de colocación municipal, en el marco de actuación del programa "Boadilla Emplea".**

Contenido: El objeto del presente convenio es ayudar y apoyar a las empresas en la contratación de trabajadores a través del Portal de Empleo municipal denominado SILBO, fomentando de esta forma la empleabilidad de los usuarios del Portal de Empleo y concretamente de los vecinos de Boadilla.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica

Firmado: En Boadilla del Monte a 13 de enero de 2023.

Vigencia: Hasta el 12 de enero de 2024. Posibilidad de prórroga por un año por acuerdo de las partes.

Prorrogado el 11 de enero de 2024 hasta el 12 de enero de 2025.

4. **Convenio de colaboración entre la Fundación Universidad Empresa y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el marco del convenio-subsidiación de 8 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Universidad-Empresa, para reforzar las competencias digitales para el empleo, con cargo a los fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.**



Contenido: El objeto de este CONVENIO es establecer el marco de colaboración entre FUE y el AYUNTAMIENTO para llevar a cabo el desarrollo y ejecución del proyecto de formación denominado “Mujeres Digitales” al amparo del CONVENIO-SUBVENCIÓN, por el cual FUE se encargará de formar en competencias digitales a vecinas del AYUNTAMIENTO de acuerdo con los contenidos formativos expresados en este CONVENIO, en programas de formación presencial de 40 horas de duración.

Aportación externa: Medios materiales y personales.

Aportación municipal: Medios materiales y personales.

Firmado: En Boadilla del Monte a 5 de abril de 2024.

Vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 2025.

**5. Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Escuela de Organización Industrial para la difusión y/o desarrollo de actuaciones de impulso de tejido empresarial.**

Contenido: El objeto de este Acuerdo Marco es la formalización de un marco de colaboración entre la EOI y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la difusión y/o el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial, a través de la digitalización y el crecimiento de las empresas, así como el impulso del empleo, que podrán contar tanto con la financiación de los fondos europeos en los que la EOI es Organismo Intermedio o gestor de los programas (en particular, FSE + y PRTR), como con financiación proveniente de la Secretaría General de Industria y PYME a través de los Presupuestos del Estado y/o de otras posibles fuentes de financiación públicas y/o privadas.

Aportación externa: Medios materiales y personales.

Aportación municipal: Medios materiales y personales.

Firmado: En Boadilla del Monte a 5 de abril de 2024.

Vigencia: Tres años desde el momento de la firma con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso en cualquier momento anterior a su vencimiento.